

Presione Aquí!

Buscar

Avanzada

Hola Visitante

»Conectar



»Costa Rica

»Panamá

Archivo

Indicadores

Lun 23 ene, 2006 - Dom 29 ene, 2006

Escríbanos



OPINIÓN

Home

Imprimir || Enviar por E-mail

Lo más reciente

Actualidad

Editorial

Opinión

Informe Especial

Entrevista

Negocios

Finanzas

Tecnología

Economía

Capital Regional

Para el usuario

Legales

Gerencia

Estilos de vida

En esta sección:

Cooperación público-privada en infraestructura: tarea pendiente

Aldo Milano
Abogado

Se calcula que la inversión en obra pública está relacionada con aumentos porcentuales de uno a uno en el PIB (Banco Mundial, 1994).

Se estimó que solo en Latinoamérica, se requieren no menos de US\$50.000 millones de inversión en infraestructura por año durante la presente década (Project Finance, 2000).

Para el caso de Costa Rica, la evidencia muestra recortes dramáticos en la inversión pública en infraestructura, hecho que se relaciona con la baja en la calidad de vida de la población, freno a la competitividad y la inversión productiva - nacional y extranjera- (*Estado de la Nación*, 2004 y 2005).

Ante ese panorama, los partidos políticos con mayores opciones casi al unísono - salvo el PAC-, plantean como salida la concesión de obra pública, cuyo éxito futuro relacionan con una reforma a la ley vigente.

Lo cierto es que, lamentablemente, la solución a los múltiples inconvenientes que se han presentado en el financiamiento privado de proyectos en Costa Rica, no puede reducirse, tan solo, a una simple reforma legal.

La problemática no es tan sencilla y merece un análisis más complejo e informado.

Comprensión del modelo

La tarea de introducir competencia en la infraestructura pública, comienza por una política estatal que discrimine los sectores donde es viable incorporar el capital privado y donde, por razones políticas, jurídicas o económicas, no lo es.

Hasta el momento, el Estado costarricense no ha cumplido esa tarea de forma sostenida y sistemática. Más bien ha lucido como un agente de improvisación.

Por otra parte, debe tenerse claro que la relación jurídica entre concesionario y

¿Le Interesa estar
Aqui?

Multimedia

En formato PDA

RSS

Podcast

SLIDESHOW

De nuestros
anunciantes

Todo Nuevo Pathfinder

MERCADO
BURSATIL

CAPACITESEF.COM

LUNES
FINANCIERO.com
nACION

concedente ya no es más una relación bipolar, como en el clásico contrato de suministro.

Se trata, más bien, de una relación multipolar, en donde intervienen múltiples sujetos cuyos intereses en juego deben ser considerados al momento de tomar decisiones.

Todo indica que este cambio estructural no ha sido comprendido, del todo por la Administración.

Por otra parte, se sigue viendo al concesionario o gestor, como un simple proveedor -cuando no enemigo- y no como un socio. Está implícito en este modelo, el paso a un modelo de Estado cooperativo (Schmidt-Assmann), donde una postura adversarial debe dar paso a una posición del Estado más bien compositiva.

El riesgo político

Es claro además, y quizá es acá donde más negativo es el balance, que resultan exigibles altos niveles de seguridad jurídica.

A pesar de esa consideración básica, el Estado costarricense se ha empeñado en aumentar, exponencialmente, el riesgo.

Veamos: luego de plantear una invitación internacional para concesionar la revisión técnica vehicular, fue necesario que la Sala Constitucional obligara al Estado a suscribir el contrato respectivo ante su inercia; una vez formalizada la relación, el Estado incumplió, por meses, su deber de definir una metodología de ajuste de tarifas, y peor aún, ante la disputa surgida, asumió una postura adversativa, al grado que impidió una resolución arbitral del conflicto.

En el caso de la gestión interesada del aeropuerto Juan Santamaría, han transcurrido más de tres años sin que se resuelva el desequilibrio económico del contrato, con la consecuente paralización de obras.

La concesión de puertos del Pacífico sigue varada en vista de una tardanza vergonzosa en el trámite de refrendo.

En el programa de exploración petrolera, luego de formular una invitación internacional y de adjudicar algunos sectores, el Estado declinó continuar con el proyecto.

Ante la invitación del Estado costarricense, prestigiosas firmas consultoras plantearon ofertas calificadas, todas ellas, arriba de 90 puntos sobre 100.

Sin embargo, luego fueron despachadas con una tardía e inexplicable declaratoria de desierto del concurso.

Luego de varios años de haberse adjudicado la concesión de la cárcel de Pococí, el Estado ahora considera innecesario el proyecto y lo abandona a su suerte.

Habrà entonces que rescatar la credibilidad a nivel internacional, para lo cual se requiere mucho más que una simple reforma legal, de por si necesaria.

La tarea involucra no solo al Estado concedente, sino a los órganos de fiscalización, consultivos y hasta a la propia Sala Primera de la Corte, a la que corresponde comprender el interés de asegurar a las partes -incluyendo al propio

María Teresa Bistué: "La educación ejecutiva enfrenta hoy un mercado cada vez más exigente y diverso"

Estado-, en el marco de una política como esta, un método eficiente de solución de conflictos, tarea en la cual, tanto ese tribunal como la Contraloría General de la República y la Procuraduría han lucido salidos del contexto normativo y de la realidad social vigente.

ARCHIVO DIGITAL

[SUBIR](#)

[Home](#)

[¿Quiénes Somos?](#)

[Condiciones de Uso](#)

[Privacidad](#)

[Anúnciese en la versión impresa de El Financiero y Capital Financiero](#)

© 2006 El Financiero y Capital Financiero. El contenido de El Financiero y de Capital Financiero no puede ser reproducido, transmitido ni distribuido total o parcialmente sin la autorización previa y por escrito de El Financiero o de Capital Financiero.